

**RESOLUCIÓN 106 DE 2023
(11 DE MAYO)**

“Por la cual se efectúan traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en los numerales 2 y 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, le corresponde al Rector: *“Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes”* igualmente, *“Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes”*.

Que mediante Resolución 315 del 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2023, por la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$19.504.035.839.) ML.

Que a través de la Resolución 328 del 29 de diciembre de 2022, se efectuaron ajustes en el Plan de Acción vigencia 2023, por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.478.410.935) ML

Que mediante Resolución 034 del 15 de febrero de 2023, se realizaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000.) ML.

Que mediante Resolución 051 del 03 de marzo de 2023 se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$573.294.293.) ML.

Que mediante Resolución 069 del 24 de marzo de 2023 se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$67.158.559.) ML.

Que mediante Resolución 087 del 21 de abril de 2023 se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$15.188.706.847) ML.

Que el Vicerrector Administrativo de la Universidad, mediante Memorando 4- No.400 del 08 de mayo de 2023, solicita trasladar recursos en el Subsistema Administrativo, Proyecto SA.PY.1 Desarrollo Planta Física, en las acciones del SA.PY.1.2. Adecuar planta física existente y SA.PY.1.3. Mantener edificaciones y campos deportivos a la Acción SA.PY.1.1. Construcción de edificios, por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA

**RESOLUCIÓN 106 DE 2023
(11 DE MAYO)**

Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$222.786.594) ML., recursos que se requieren para la ampliación del bloque de aulas de la Sede de La Plata.

Que esta solicitud de traslado del Vicerrector Administrativo, fue presentada ante el Comité Financiero, el día 11 de mayo de 2023, la cual fue analizada y avalada por el mencionado Comité.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. Trasladar recursos en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$222.786.594) ML., en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción vigencia 2023:

TRASLADO SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO							
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	CREDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE	SEDE	INDICADOR
SA.PY.1 Desarrollo Planta Física.	SA.PY.1.2	Adecuar planta física existente.		-\$ 111.393.297	EST.DPTO. LA PLATA	LA PLATA	M2 adecuados
	SA.PY.1.3	Mantener edificaciones y campos deportivos.		-\$ 111.393.297	EST.DPTO. LA PLATA		M2 mantenidos
	SA.PY.1.1	Construcción de edificios.	\$ 222.786.594		EST.DPTO. LA PLATA		M2 construidos
TOTAL PLAN DE ACCIÓN DE 2023			\$ 222.786.594	-\$ 222.786.594			

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora


ERNESTO CÁRDENAS VEGA
Secretario General (e)

Revisó:
Norma Constanza Guarnizo Llanos
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: María Edith Ávila Ortiz
Unidad Económica y Financiera

Revisó: Secretaría General 